

Antonio Galera Gracia

# Hæreticius

Bulario de la orden del templo de Salomón

Traducido y comentado



Spiritus autem manifeste dicit quia in nobisimis  
temporibus discedent quidam a fide adtinentes  
spiritibus erroris et doctrinis daemontorum



**HÆRETICUS**

**BULARIO DE LA ORDEN DEL TEMPLO DE SALOMÓN**

**- Traducido y Comentado -**



**HAERETICUS**  
**BULARIO DE LA ORDEN DEL TEMPLO DE SALOMÓN**  
**- Traducido y Comentado -**

**Antonio Galera Gracia**



ADIH es una Asociación de ámbito internacional, en cuyo seno se agrupan escritores, profesores, investigadores, historiadores y, en general, cuantas personas aman o aspiran a difundir la historia de una forma veraz y documentada.

Ninguna parte de esta publicación, incluido el diseño de la cubierta y los demás dibujos y composiciones, podrá ser reproducida, almacenada o transmitida en manera alguna ni por ningún medio sin permiso de la Asociación de Divulgación e Investigaciones Históricas (ADIH).

© 2012. Antonio Galera Gracia

© 2012. ADIH. Asociación de Divulgaciones e Investigaciones Históricas

Plaza Pintor Pedro Flores, 6 – 2º C – 30002 – Murcia - España

<http://www.asociacionadih.es>

ISBN: 978-84-940071-0-1

Depósito Legal: MU-380-2012

Diseño de la cubierta: Ricardo Muñoz

Maquetación: ADIH

Impresión y encuadernación: Print House (de Coplar. S.A.)

El libro que se reproduce en la cubierta, es una imitación de un incunable que fue clasificado como **Secreto** en cuyas páginas se fueron anotando una por una todas las herejías que los templarios tuvieron que confesar bajo tortura y otras muchas que acreditaban los testigos que fueron elegidos para dar testimonio de lo que habían visto u odio.

De este libro, que extrañamente desapareció a finales del siglo XV sin que desde entonces nadie sepa dónde se encuentra o qué se hizo con él, se sabe muy poco. Lo único que ha trascendido y quedado para la historia es que se le dio el título de HEREJES, que fue clasificado como SECRETO y que bajo su título se podía leer la siguiente inscripción en latín: *Pero el Espíritu dice claramente que en los últimos tiempos algunos se apartarán de la fe, prestando atención a espíritus engañosos y a doctrinas de demonios...* Leyenda que aunque no aportaba las fuentes bíblicas de información, fueron tomadas, con toda seguridad, de *1 Tim. Capítulo 4, versículo 1*.

*Impreso en España – Printed in Spain*

# Índice

---

<b>INTRODUCCIÓN GENERAL.....</b>	
<b>BREVE RESEÑA HISTÓRICA DE LA ORDEN DEL TAMPLO DE SALOMÓN.....</b>	
Introducción .....	
Nacimiento .....	
Régimen interior .....	
Orden Jerárquico .....	
Administración interna .....	
Requisitos de admisión .....	
Un breve inciso .....	
Un documento del rey don Sancho.....	
Aclaración necesaria .....	
Continuación .....	
El lenguaje de las manos.....	
Ceremonia de investidura .....	
Temor a la batalla .....	
Servicios de guerra inéditos .....	
Los sirvientes .....	
Los juegos .....	
Oraciones propias .....	
• Al acostarse .....	
• Antes de la batalla .....	
• A la hora del Ángelus .....	
• Al levantarse .....	
• El lector. Antes de Comer.....	
• El Lector. Después de comer .....	
• Una predicción a los templarios que ha quedado para la historia .....	
• Oración que rezaban en la prisión de Coudray.....	
<b>SAN BERNARDO .....</b>	
Introducción.....	
Nacimiento, infancia y juventud .....	
Una carta a su sobrino Roberto.....	
Profesión .....	
Abad.....	
San Malaquías.....	
Las profecías de San Malaquías.....	
Bajo el influjo de las cruzadas .....	
Milites Christi. Bula Complementaria. No pertenece al Temple.....	
Desilusión por los soldados seglares y gozo por los del Templo.....	
Muerte.....	
Epílogo .....	
<b>ALGUNOS ARTÍCULOS DE LA REGLA. CONTRASTADOS Y COMENTADOS.....</b>	
Introducción.....	
Proemio .....	
<b>II.</b> Que digan las oraciones, si no pudieran asistir a oír el Oficio Divino .....	
<b>III.</b> Que se ha de hacer con los Hermanos difuntos .....	
<b>VI.</b> Que ninguno de los Hermanos que se quedan hagan oblación.....	
<b>VII.</b> De lo inmoderado de estar de pie .....	
<b>VIII.</b> De la comida en el refectorio .....	
<b>IX.</b> De la lectura o lección cuando se come .....	
<b>X.</b> Del comer carne en la semana .....	
<b>XI.</b> Como deben comer los caballeros .....	
<b>XII.</b> En los demás días baste dar dos o tres platos de legumbres .....	
<b>XIV.</b> Después de comer que den gracias a Dios.....	
<b>XVII.</b> Que concluidas completas se guarde silencio.....	
<b>XXI.</b> Que los famulos no traigan vestimenta blanca ni capa.....	
<b>XXV.</b> Que el que desee el mejor vestido se le dé el peor .....	
<b>XXVI.</b> Que se guarde la cantidad y calidad de los vestidos .....	
<b>XXVIII.</b> De la superficialidad del pelo o cabello .....	
<b>XXXI.</b> Que ningún caballero castigue a su armiguero .....	
<b>XXXII.</b> Como se han de recibir a los caballeros .....	
<b>XXXIII.</b> Que ninguno ande según su propia voluntad .....	
<b>XL.</b> Del saco y de la maleta .....	
<b>XLI.</b> De las cartas o misivas .....	
<b>XLII.</b> De la confabulación de las propias culpas .....	
<b>XLIII.</b> Del logro, admisión o aceptación .....	
<b>XLVI.</b> Que ninguno cace ave con ave .....	
<b>XLVII.</b> Que ninguno hiera a fiera con arco o ballesta .....	
<b>XLVIII.</b> Que el león siempre se hiera .....	
<b>LII.</b> Que se tenga gran cuidado con los que estuviesen enfermos .....	
<b>LIII.</b> Que a los enfermos se les dé todo lo necesario .....	

<b>LIV.</b>	Que unos a otros no se provoquen a ira.....
<b>LVI.</b>	Que no se admitan Hermanas .....
<b>LVII.</b>	Que los Hermanos del Templo no participen con excomulgados .....
<b>LVIII.</b>	Por qué se reciben caballeros seglares.....
<b>LXII.</b>	Que no se reciban muchachos mientras son pequeños entre los Hermanos del Templo .....
<b>LXIII.</b>	Que siempre se venere a los ancianos .....
<b>LXX.</b>	Que ropa sea necesaria para la cama .....
<b>LXXII.</b>	Que se eviten los ósculos de las mujeres .....
<b>INTRODUCCIÓN AL BULARIO DE LA ORDEN DEL TEMPLO DE SALOMÓN.....</b>	
Carissimo in Crhisto – Bula complementaria cuyo tema versa sobre los templarios .....	
<b>BULARIO DE LA ORDEN DEL TEMPLO DE SALOMÓN TRADUCIDO Y COMENTADO.....</b>	
Introducción.....	
Statuta Fratri .....	
Eclesie Orientalis.....	
Pio Postulatio .....	
Omnipotenti Deo .....	
Omne Datum Optimum.....	
Quantam Utilitatem.....	
Ecclesiasticis Utilitatibus .....	
Militia Templi .....	
Nobi Sub Tempore .....	
Que Dicitur Templi.....	
Militia Dei.....	
Non Ignoran .....	
Fratum Suorum .....	
Controversia.....	
Querela Pervenit.....	
Largiente Gratia .....	
Prudencia Recognoscit.....	
Nostri Autorite Compellimur.....	
Que a Devotione .....	
Mulitum Templi Professio .....	
Fratibus Nostris .....	
Sua Justitia.....	
Dilectis Filiis.....	
Caritate .....	
Petitione .....	
Nobis Petitur .....	
Haereticus. Bula complementaria. No pertenece al Temple .....	
Religiosam Viatae. Bula complementaria – No pertenece al Temple .....	
Exhibita Nobis .....	
Contritio .....	
Quod Permitte Domino .....	
Carissimus in Christo.....	
Intelleximus.....	
Unione.....	
Pastoralis Praeminentiae .....	
Vox In Excelso Audita Es.....	
Ad Providam .....	
Nota adjunta a la Bula «Ad Providam» .....	
Clericis Laicos. Bula complementaria – No pertenece al Temple .....	
Unam Sanctam. Bula complementaria – No pertenece al Temple .....	
Considerantes .....	
Nuper In Concilio .....	
Licet Duda.....	
Licet Pridem .....	
<b>EPÍLOGO.....</b>	
Introducción.....	
Anatomía descriptiva del Pergamino de Chinón.....	
La Santa Sede .....	
Absolución y penitencia.....	
Dos absoluciones durante el largo proceso .....	

## INTRODUCCIÓN GENERAL

En el año 1960, hace ahora un montón de años, y debido a la gran inclinación que tengo y he tenido siempre por la historia, sobre todo por la historia de la Edad Media, y dentro de ella, de todas las órdenes militares y religiosas que existieron en el mundo, comencé a visitar la mayoría de los archivos históricos provinciales, bibliotecas y archivos diocesanos de España y de casi toda Europa. El archivo secreto y la biblioteca apostólica del Vaticano, fueron también para mí objetivos prioritarios.

Como en el cuento chino del labrador que le gustaba tener guardadas en su casa todas las semillas que existían en el mundo, llegó un día en que o bien me iba yo a la calle o bien tomaba la determinación de llevar los documentos a algún lugar donde ellos pudieran descansar sus recónditos secreto y yo pudiera tener más espacio para escribir. Y dicho y hecho; fueron todos primero empaquetados y después atados, y llevados a un pequeño bajo comercial donde quedaron durante muchos años dormidos, mudos, inútiles... Encontrar lo que se buscaba entre los más de siete paquetes, formados cada uno de ellos por aproximadamente quinientas fotocopias de documentos, dependía, sola y exclusivamente, de que el azar te fuese propicio.

Con la aparición del disco compacto y con las unidades que graban estos grandes discos, se hizo la luz en mí y la esperanza me invadió de nuevo. Comencé entonces un trabajo lento y cansado, pero a la vez, maravilloso. Clasificar, escanear y guardar por temas en una base de datos ha sido la labor que desde hace más de cuatro años he ido realizando sin descanso. Y esta agotadora faena ha obrado el milagro de que lo que antes se encontraba en un bajo comercial, lejos de mí y sin poder dar el fruto para el que fueron seleccionados, esté ahora, sin apenas ocupar espacio, en una de las estanterías de mi despacho, dándome la oportunidad de descubrir cualquier documento con sólo teclear una palabra que se refiera a lo que anheló encontrar. ¡Milagros de nuestros tiempos!

En este momento, gracias a estos avances informáticos, estoy en disposición de poder acceder a todos los documentos que he ido colecciónando durante casi toda mi vida con sólo meter el disco en la disquetera y teclear después una nota de referencia. De ahí que ahora pueda atreverme con todo lo que esté relacionado con la historia, y por ende con cualquiera de las más de 400 órdenes militares y religiosas que existieron en el mundo, sin tener que desalentarme por el hecho de que la orden en cuestión haya pertenecido a la Alta, a la Plena o a la Baja Edad.

El tema que hoy damos a conocer: *«Bulario de la Orden del Templo de Salomón. Traducido y comentado»*, hubiera sido imposible sacarlo de la oscuridad y arrastrarlo hacia la luz sin la ayuda de esta veterana base de datos, ya que desde que la Orden del Templo de Salomón fue suprimida por decisión apostólica hasta nuestros días, y de esto hace

ya siete siglos, no ha habido historiador, investigador ni autor, que haya dado a conocer, traducidas y comentadas, todas las bulas que fueron publicadas en favor o en contra de esta benemérita Orden.

Gracias a las mencionadas bulas podremos vislumbrar, como si lo estuviésemos contemplando en una pantalla de cine, la gloria y el infierno de esta Orden. Veremos pasar a través de ellas la historia verdadera de unos monjes guerreros que fueron loados por unos y criticados por otros. Sabremos que la gloria les sobrevino por sus riquezas, y que su infierno se produjo por el poderío y la envidia que esa misma fortuna les ocasionó. Los monarcas necesitaban dinero para sostener sus guerras territoriales; los papas para sufragar los gastos de las cruzadas... Y los templarios, poseedores de inmensas fortunas y posesiones, se convirtieron en la diana perfecta de estas dos necesidades.

Para darnos cuenta de hasta qué punto es cierto lo que aquí se está afirmando, de que tanto papas como reyes estaban siempre sin blanca, daremos a conocer una carta que el papa Clemente IV le envía al rey de Sicilia. En ella advertiremos la dificultad que le cuesta al Pontífice recaudar dinero para ayudar al rey Carlos ante la gran necesidad que éste tenía por culpa de sus largas y costosas guerras.

Eran tantas sumas de dinero las que papas y reyes debían a los prestamistas, y tan pocas las que devolvían, que ni siquiera —en palabras del mismo Papa— *podían doblegarles ni con ofertas, ni con amenazas...*

Como siempre, y tal como veremos al final de la carta, la única salida que tienen ambos para obtener el préstamo, que como se ve ya venían madurando largo tiempo, es la orden de los caballeros templarios, por medio de *nuestro querido hijo frey Arnulfo, de la milicia del Templo...*

Esta carta está fechada el día 30 de diciembre del año del Señor de 1265, año primero del pontificado del papa Clemente IV, ya que este pontífice fue elegido el día 15 de febrero de 1265.

Esta es la carta original:

Archivo Histórico Nacional de París. Libro, 24. Folio, 35

*Carissimo in Christo filio Carolo regi Sicilie illustri*

**C**um super mutuo diu laboraverimus, ut tuis posset necessitatibus aliquatenus subveniri, et mercatoribus modicum offerentibus timeremus imminere defectum, cum nec blanditiis nec terroribus flecterentur, tandem assistente nobis et nos fideliter adiuvante dilecto filio nostro Iohanne sancti Nicholai in Carcere Tulliano diacono cardinali cum multis conatibus obtinuimus ab eisdem, quod, si daremus pignora, maiorem darent pecunie quantitatem. Unde, cum via nobis alia non pateret, vasa aurea et

*argentea cum pretiosis lapidibus et generaliter totum thesaurum ecclesie eisdem obligavimus preter morem et cum tanta licet insolita cautione de quinquaginta milibus librarum Turonensium habendis non subito neque simul, sed satis prope satisque continue aliquam spem habemus, de maiori vero pecunia prorsus nullam, quia nec pignora tantum valent. Cogita ergo, fili carissime, quid tibi necessitatis incumbat circa subventionem tuorum, qui tuo lateri hactenus astiterunt, et eorum, qui veniunt et qui Mediolani vel alibi in Ytalia remanserunt, unde scilicet eis poterit satisfieri, unde et ubi poterunt sustentari et, si regnum ingredieris, unde pecunia tibi veniat, unde virtualia te sequantur, et delibera nichilominus super aliis, que scripsimus tibi nuper.*

*Illud scias, quod tibi super omnia, si non fallimur, est cavendum, ne gentem tantam in Urbe teneas cum Romanis. Vix enim possent diu cum eis sine iurgio conversari. Fatemur ignorantiam nostram et impotentiam non celamus, quia nec ad premissa dare scimus consilium nec auxilium valemus impendere, quod vellemus. Parati tamen facere, quod poterimus, in defectu humane prudentie illustrationis divine, quam non meruimus, de pura gratia beneficium expectamus. Venit demum ad nos secretissimus et pro meritis fidei dignus, qui nobis dixit, quod aciores solito parantur insidie vite tue, quas parant aliqui, quorum non vitas accessum. Conservet ergo te Dominus dissipans iniquorum consilia, tuque, quod tuum est, super hoc facere non omittas. Super aliis vero, que per dilectum filium fratrem Arnulphum ordinis Militie Templi nobis intimare curasti, dilectus filius noster Mattheus sancte Marie in Porticu diaconus cardinalis tibi plenius respondebit.*

*Datum Perustii, II Kalendas Ianuarii, anno I.*

---

Traducción:

**A nuestro hijo carísimo Carlos, ilustre rey de Sicilia**

Habiendo trabajado largamente acerca del empréstito, a fin de poder ayudaros un poco en vuestras necesidades, tememos un inminente fracaso a la vista de lo poco que ofrecen los prestamistas. No habiendo podido doblegarles ni con ofertas, ni con amenazas, al fin y con la fiel ayuda y el asesoramiento de nuestro amado hijo Juan de San Nicolás, cardenal diácono de la iglesia en la cárcel Tuliana, después de varios intentos obtuvimos de ellos la promesa de que si damos prendas, estarían dispuestos a ofrecer mayor cantidad de dinero. Así pues y dado

que no nos quedaba otro camino, optamos por empeñar los vasos de oro y plata con piedras preciosas y todo el tesoro de la iglesia, mas con la caución desacostumbrada de un máximo de cincuenta mil libras turinesas<sup>1</sup>, mas no inmediatamente y en su totalidad, sino poco a poco y por partes; de obtener una mayor cantidad de préstamo no hay la menor esperanza, pues ni las prendas empeñadas valen tanto. Así pues, pensad, amado hijo, qué necesidades más urgentes os apremian respecto de las pagas de los vuestros, los que han permanecido a vuestro lado o los que vienen ahora y los adictos que permanecieron en Milán o en otros lugares de Italia; cómo podéis darles satisfacción, de dónde y en dónde podrán sustentarse, y si entráis en posesión del reino, de dónde pueda veniros el dinero, cómo conseguiréis provisiones y deliberad en todo caso sobre los demás asuntos de los que hace poco os escribí.

Y debéis saber que, si no estamos equivocados, tendréis que cuidar ante todo de vos mismo y no debéis mantener tanta gente en Roma. Pues difícilmente podrían convivir por mucho tiempo con los romanos sin disturbios. Hemos de confesar nuestra incapacidad y nuestra impotencia, pues ni podemos dar consejo sobre lo antedicho ni aportar la ayuda que deseáramos. Estamos, con todo, dispuestos a hacer lo que podamos, esperando recibir por pura gracia, pues no lo merecemos, el auxilio de la iluminación divina.

Finalmente, se nos ha comunicado muy en secreto y por alguien del todo fidedigno que se están tramando insidias más graves de las habituales contra vuestra vida y que las preparan algunos, de los que no evitáis la proximidad. Que el Señor, «que disipa los planes de los inicuos», os conserve y vos no os descuidéis en hacer lo que debáis en todo esto. Sobre los demás asuntos, que por medio de nuestro querido hijo Frey Arnulfo, de la Milicia del Templo, quisistéis informarnos, os responderá más extensamente nuestro querido hijo Mateo, cardenal diácono de la iglesia de Santa María en el Pórtico, que es el que está negociando con ellos el préstamo.

Dado en Perusa, a 30 de diciembre del año I de nuestro pontificado.

El préstamo mencionado le fue concedido al Papa por la orden de los templarios, sin poner ninguna objeción, para mostrar su agradecimiento por haber publicado unos meses antes una bula que libraba a los caballeros de ser suplantados por un gran número de personas que se dedicaban a timar a las buenas gentes en nombre de la Orden del Templo.

La indicada bula fue escrita en Perusia, el día 4 de julio de 1265, y se encuentra en el Archivo de la Corona de Aragón, libro I, página 145, y en ella, el pontífice, entre otras cosas, *prohibe expresamente llevar la insignia de la cruz roja a los que no fuesen soldados del Templo, para evitar los fraudes que se cometían, recibiendo limosnas los que no eran de aquella orden...*

Papas y reyes acudían con mucha frecuencia a las arcas de los del Templo. Muchos de ellos les debían grandes sumas de dinero.

---

<sup>1</sup> Moneda de Turín.

Numerosos privilegios fueron concedidos a los templarios tanto por reyes, como por papas, como por grandes señores, a cambio de la condonación de alguna deuda. En el Archivo Histórico Nacional, libro I, página 250, por ejemplo, se encuentra un documento fechado en Valencia el día 1 de Julio de 1258, en el cual el rey don Jaime I renuncia a todas las demandas y derechos que tenía contra la Orden del Templo sobre los castillos de Liria, Eslida, Beyo, Dain, Tales, Burriana, Onda, Peñíscola y Tortosa, y sobre los impuestos de moneda y peaje que tenía sobre Valencia, a cambio de que las milicias templarias le perdonasen la deuda que con ellos tenía de mil marcos de plata.

Los papas, sin embargo, por ser elegidos como Cabeza visible de la Iglesia, y generales de todas las tropas militares y religiosas, en muy pocas ocasiones devolvían los préstamos monetarios que les eran proporcionados por las milicias templarias. Necesitados como estaban de dinero para sostener los cuantiosos gastos que precisaban las cruzadas, y los suyos propios, se hallaban envueltos en una doble moral: por una parte predicaban y ordenaban predicar que *«No hay nada tan contrario al espíritu del verdadero cristiano como hacer de las riquezas su ídolo, postergando de esta forma las exigencias del Dios vivo, a quien no se puede servir cuando se ha elegido como Señor al dinero. Los que buscan las riquezas —proclamaban desde los púlpitos—, caen en tentaciones, trampas y mil afanes absurdos y nocivos que hunden a los hombres en la perdición y en la ruina. Porque la condicja es la raíz de todos los males y muchos, arrastrados por ella, se apartan de la fe y se acarrean muchos sufrimientos...»*

Y, en contraposición a lo antedicho, emitían bulas como la que el papa Lucio III publicaba el día 12 de marzo de 1182, en la cual ordenaba a los arzobispos de Arles, Narbona, Tarragona y Aux, y a sus sufragáneos, que procedieran con censura contra todos aquellos que negasen la devolución del dinero que habían recibido prestado de la milicia del Templo.<sup>2</sup>

Los templarios llegaron a ser molestos prestamistas porque en su ambición por acumular más y más riquezas, cobraban altos intereses por las sumas que fiaban. Desoyeron las sabias palabras que el evangelista Lucas refiere en el Evangelio: *«Et ego vobis dico facite vobis amicos de mamona iniquitatis ut cum defeceritis recipient vos in aeterna tabernacula»*. Era un mensaje que parecía puesto en el Nuevo Testamento por el médico amado de Pablo, exclusivamente para salvar de la quema y de la extinción a la orden de los templarios, ya que la traducción no deja lugar a dudas: *«Y yo os digo: Con las riquezas injustas ganaos amigos para que cuando éstas lleguen a faltar o caigáis en desgracia, ellos os reciban con los brazos abiertos»*.<sup>3</sup>

Si los reyes y los papas no se hubieran encontrado tan endeudados con ellos, probablemente la Orden del Templo sería hoy

---

<sup>2</sup> Archivo de la Corona de Aragón, libro I, página 119.

<sup>3</sup> Lucas. 16, 9.

una orden tan olvidada y oscura como una de las más de 400 órdenes militares y religiosas que existieron en el mundo. Porque la fama de esta orden proviene, más que de su vida en sí, ya que el 90 por ciento de lo que se ha escrito sobre ella es falso o exagerado, del hecho concreto de que por la hoguera fueron convertidos en mártires.

Lo que más arriba afirmo se podrá ir comprobando en las bulas que aquí se dan a conocer. El interés de los papas y de los reyes por hacer desaparecer del mundo cristiano a la orden del Templo, se hace patente en la bula «*Licet Pridem*» donde se puede descubrir cómo a pesar de que el papa Clemente V dice en otra que el rey de Francia, su querido hijo en Cristo Felipe, no busca quedarse con los bienes del Templo, sí dispone en ésta que, *independientemente de los derechos que pertenecieron a los reyes, a los príncipes, a los prelados, a los barones, a la nobleza o a cualquier otro Católico, antes de la detención del maestre de la antigua orden del Templo y de algunos otros hermanos, todo debe permanecer en Francia como está*. Es decir, al alcance del Rey y de los nobles de la Corte. Aquí se ve la mano del rey Felipe el Bello, quien diciendo que no quería los bienes que los templarios poseían fuera de Francia, naturalmente porque sabía ya de antemano que los reyes de Aragón, Castilla y Portugal, habían escrito al Papa cartas en las que le decían que los bienes de sus reinos a sus reinos pertenecían, se quedó luego con el oro, con la plata, con las joyas y con todo el dinero que poseían los templarios franceses.

En la bula «*Vox in excelso*» se dice claramente que la mayor parte del consejo llegó a la conclusión, casi unánime, de que a la orden del Templo se le debería de dar la oportunidad de defenderse a sí misma y que, de ninguna forma podía ser condenada sobre la pobre base de las pruebas obtenidas hasta el momento. Sólo una pequeña parte de delegados eclesiásticos, que a la luz de los documentos se puede observar que son la parte más allegada a las ambiciones del Papa, está de acuerdo en que a los templarios no se le debe permitir tal defensa, aduciendo para ello que los intereses en Tierra Santa podrían sufrir perjuicio si esto se concediera.

Clemente V, desestimando la opinión de la mayoría, cosa totalmente desacostumbrada en un concilio, ya que sin democrático consenso no sería necesario concilio alguno, decide suprimir la orden de los caballeros del Templo de Jerusalén, no por la declaración definitiva —ya que no tenían pruebas suficiente para ello—, sino por decisión Apostólica, o tal como reza en el documento original «...no per modum deffinitivae sententiae, sino per modum apostolicae provisionis...»

Luego, como podremos ver en la bula que sigue a ésta, el Papa se da cuenta de los grandes gastos que se le podrían venir encima si la Santa Sede se quedaba con las muchas posesiones que los templarios poseían en Jerusalén y en casi toda la Europa cristiana. Eran grandes latifundios que había que administrar, con obreros que trabajaban las tierras y a los que había que pagar puntualmente. Con casas desperdigadas aquí y allá, que necesitaban de un número considerable de hombres que se dedicaran en exclusiva a alquilar o vender. La Santa Sede no estaba preparada para llevar a efecto esta labor tan lejana, así

que, pensándolo muy acertadamente, le dieron todas estas posesiones a la orden del Hospital de san Juan de Jerusalén, quienes por haber recibido casi los mismos privilegios que la orden del Templo de Salomón, era la única que podía llevar a efecto esta labor. Sin embargo, para que la orden del Hospital no pudiera comenzar a cobrar diezmos y limosnas o vender o tomar dinero en las antiguas posesiones del Templo, el Papa, a través de su consejo apostólico, suprime a la orden del Hospital, temporalmente, todos sus privilegios.

En fin, muchas cosas hay en el interior de estas bulas, mayormente en las que fueron promulgadas por Clemente V en el Concilio de Vienne, que no encajan muy bien. Pero no es cuestión de que sea yo quien las vaya prediciendo, sino que es mejor que sean ustedes quienes las vayan rastreando, atrapando e interpretando. Les aseguro que una vez leídas todas, quedarán suficientemente informados, pues tal como dice Job, *nuestro propio discernimiento es como la fuerza que detiene los ríos en sus fuentes, ya que ésa es la única potencia que hace que lo ignorado salga a la luz.*